CONSTANCIA: A despacho de la señora juez el expediente virtual del presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, informando que la apoderada judicial de la parte demandante allegó memorial coadyuvado por el demandado en el que solicitan la suspensión del proceso hasta el 30 de junio de 2022, habida cuenta que las partes se encuentran en trámite de un posible arreglo. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 11 de mayo del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RIA**
Demandante:	**BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
Demandado:	**WALTER FERNANDO PEDRAZA MORALES**
Radicado:	**170014003010-2021-00658-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito allegado por la apoderada demandante, para los fines pertinentes.

De acuerdo al escrito de aportado al proceso, el cual fue firmado por el demandado WALTER FERNANDO PEDRAZA MORALES y la apoderada demandante, considera el despacho que en este momento se cumplen los presupuestos exigidos en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se accede a la solicitud de suspensión del presente proceso hasta el 30 de junio de 2022. Luego de esta fecha, si las partes no deciden lo contrario, se reanudará el trámite normal del proceso y se continuará con la gestión respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 076 el 11 de mayo de 2022
Secretaría

CZV

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9448c98103f5cd835e4553cbf79d456999fe3880bd92d81f2cf72fe4c423eb75**
Documento generado en 11/05/2022 02:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica